

CONVOCATORIA BECAS ERASMUS + Alumnado 25-26



Cofinanciado por
la Unión Europea



ÍNDICE

CONVOCATORIA ALUMNADO ERASMUS+ 2026	3
PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD	4
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS	4
DURACIÓN Y ORGANIZACIÓN.....	5
PLAZO, PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD	5
BAREMO DE SELECCIÓN	7
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	9
CONDICIONES DE LA BECA ERASMUS+	10
OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA	10



CONVOCATORIA ALUMNADO ERASMUS+

2026

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA ALUMNADO DEL CPM
“MESTRE TÁRREGA” DE CASTELLÓN**

PROYECTO: “La Música de Cámara en la Educación Musical Europea”

Código del Proyecto: 2025-1-ES01-KA122-VET-000320126

PRESENTACIÓN

El Conservatorio Profesional de Música “Mestre Tárrega” de Castellón ha sido beneficiario de financiación dentro del marco del programa Erasmus+ (Acción Clave KA122-VET) correspondiente a la convocatoria 2025. En dicho contexto, se convoca la **selección de 10 plazas de movilidad Erasmus+ para alumnado matriculado en el CPM Mestre Tárrega**, conforme a lo establecido en el proyecto titulado *“La Música de Cámara en la Educación Musical Europea”*.

La movilidad se llevará a cabo en colaboración con el Conservatorio Luigi Canepa de Sassari, ubicado en la isla de Cerdeña (Italia), y tendrá una duración estimada de 8 días, previsiblemente entre el 22 y el 29 de marzo de 2026.



OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD

Los objetivos fundamentales de esta experiencia internacional son:

- Impulsar procesos de internacionalización en el ámbito de la educación musical.
- Potenciar la capacidad organizativa del centro para desarrollar actividades artísticas de carácter colaborativo.
- Favorecer dinámicas interdepartamentales en el diseño y ejecución de proyectos transversales.
- Promover el intercambio cultural y artístico entre estudiantes europeos mediante la práctica de la música de cámara.
- Culminar en un **concierto conjunto** entre el alumnado de ambos conservatorios, como expresión de cooperación artística y crecimiento compartido.

La movilidad contempla la participación de **agrupaciones camerísticas integradas por estudiantes de diferentes especialidades instrumentales** (departamentos de tecla, cuerda, viento madera y viento metal), bajo la coordinación de profesorado especializado de ambos centros.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

Durante la estancia, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **Ensayos conjuntos:** organizaremos ensayos combinados entre las agrupaciones musicales de ambos centros, permitiendo un intercambio directo de técnicas, interpretaciones y repertorios. Estos ensayos estarán dirigidos alternativamente por los docentes de las agrupaciones de ambos



conservatorios para enriquecer la experiencia educativa y musical de los estudiantes.

- **Concierto conjunto:** como culminación de la movilidad se realizará un concierto conjunto entre los estudiantes de ambos centros. Este evento no solo servirá como plataforma para demostrar las habilidades y el aprendizaje adquirido durante la movilidad, sino también como un acto de unión cultural y artística entre ambos centros.

DURACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- **Duración:** 8 días (del 22 al 29 de marzo de 2026, **fechas provisionales**).
- **Organización logística:** La coordinación Erasmus+ del centro se encargará de la gestión integral del viaje (transporte, alojamiento y manutención).
- **No se prevé que el alumnado tenga que sufragar ningún coste extra, salvo imprevisto.**

PLAZO, PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- **Fecha límite de presentación de solicitudes:** 7 de noviembre de 2025.
- **Medio de envío:** Rellenar el formulario que aparece en la web del conservatorio.

Documentación requerida:

1. **Formulario de Solicitud** debidamente cumplimentado.



Conservatori Professional
de Música Mestre Tàrrega
de Castelló



Cofinanciado por
la Unión Europea



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Educació, Cultura,
Universitats i Empleo

2. Vídeo de presentación personal e interpretación musical (un único video)

con una duración máxima total de de **5 minutos**)¹.

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

¹ Recomendamos al alumnado subir el video a su cuenta de Onedrive con su Identidad Digital, y enviar el enlace. Conviene revisar los permisos del video para que pueda visualizarse por “**Usuarios de la empresa Conselleria**”.



BAREMO DE SELECCIÓN

La selección del alumnado será realizada por una **comisión de evaluación** presidida por un miembro del equipo directivo del centro y la Coordinación Erasmus+ que actuará como secretario/a de la misma.

Con el fin de formar agrupaciones camerísticas equilibradas y representativas de la diversidad instrumental del centro, se establece que **no se repetirán instrumentos** en la selección final. Las plazas ofertadas se distribuyen del siguiente modo:

- 1 plaza para **piano**
- 1 plaza para **violín**
- 1 plaza para **viola**
- 1 plaza para **violonchelo**
- 3 plazas para **instrumentos distintos del departamento de viento metal**
- 3 plazas para **instrumentos distintos del departamento de viento madera**

Con estas 10 plazas becadas se crearán 3 nuevos grupos que realizarán ensayos con profesor y horario extra a determinar.

Para la concesión de las ayudas se aplicarán los criterios que a continuación se presentan en el siguiente **BAREMO**:



Criterio	Puntuación
Vídeo de presentación e interpretación musical:	Hasta 20 puntos
Curso 6º de Enseñanzas Profesionales:	a) 25 puntos (sin asignaturas pendientes) b) 20 puntos (con asignatura pendiente)
Curso 5º de Enseñanzas Profesionales:	a) 15 puntos (sin asignaturas pendientes) b) 10 puntos (con asignatura pendiente)
Nota media del expediente académico:	Hasta 10 puntos



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **Publicación de Resolución Provisional:** 14 de noviembre 2025
- **Plazo de Alegaciones:** hasta el 19 de noviembre 2025
- **Publicación de Resolución Definitiva:** 21 de noviembre 2025

Las resoluciones serán publicadas en la página web oficial del centro.

El alumnado será publicado en el listado anonimizando sus nombres y ordenado de mayor a menor puntuación por especialidad instrumental. El alumnado no seleccionado pertenecerá a una bolsa de suplentes en caso de renuncia.

En el caso de empate, se tendrá en cuenta:

- Mayor puntuación en el video de presentación
- Curso superior de Enseñanzas Profesionales de Música



CONDICIONES DE LA BECA ERASMUS+

Todas las condiciones, derechos y obligaciones vinculados a esta movilidad Erasmus+ se encuentran recogidas en la **Guía del Programa Erasmus+**, en la sección correspondiente a **Movilidad para estudiantes y personal de Educación y Formación Profesionales (VET Learners and Staff Mobility)**.

Se recomienda consultar la versión actualizada de dicha guía en la página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE):

➡ <http://sepie.es/>

OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- Comprometerse a la preparación y asistencia a ensayos extra con el nuevo grupo asignado exclusivamente para este proyecto, independientemente de su horario/grupo habitual dentro de la asignatura de Música de Cámara.
- No recibir ningún otro ingreso para la misma actividad.
- Comunicar de inmediato a la Coordinación Erasmus y a Dirección del centro todo cambio que pueda producirse respecto a la solicitud inicial.
- Mantener activa la matrícula del conservatorio durante todo el año académico 2025-2026.
- El alumnado, p/madres o tutores legales, deberán firmar el documento de compromiso de participación. En caso de renuncia por causa no justificada, deberán hacer frente a los gastos económicos ocasionados.
- Entregar a la Coordinación Erasmus+ toda la documentación que se solicite para la realización del proyecto, antes, durante y con posterioridad a la movilidad.
- Responsabilizarse de los trámites de solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea, así como otros documentos y autorizaciones que se requieran para el viaje.



- Aceptar todas las condiciones del Programa formativo Erasmus+.
- El alumnado participante, p/madres o tutores legales deberá firmar una autorización de cesión de derechos de imagen según el Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y de Garantía de los Derechos Digitales para la difusión del proyecto en las redes sociales, blog, página web del Conservatorio Profesional de Música de Castellón y así como de los centros educativos, culturales y musicales de acogida en el país de destino.
- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Agencia Nacional ERASMUS+ Española (SEPIE), así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.
- El incumplimiento de algunos de los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el resto de la normativa podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver la cantidad correspondiente.